

INFORME SECRETARIAL

Rad. 2023-00039-00. 17 de marzo de 2023. En la fecha paso al Despacho el asunto de la referencia, informando que previa labor de reparto fue asignado el conocimiento de la presente solicitud de matrimonio. **SÍRVASE A PROVEER.**

SHIRLEY CECILIA NIETO DIAZ
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ZONA BANANERA

Tipo de Proceso: SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL

Radicado: No. 47.980.40.89.002.2023.00039.00

Solicitantes: LAUDITH ESTHER SALCEDO MORALES y MOISES ENRIQUE BARRANCO CARO

Zona Bananera – Magdalena, Diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta que la solicitud de matrimonio presentada por los señores LAUDITH ESTHER SALCEDO MORALES y MOISES ENRIQUE BARRANCO CARO, cumple con los requisitos exigidos en el artículo 113 y 116 del C.C. y lo preceptuado en el numeral 9 del artículo 577 del C.G.P., se dispone **ADMITIRLA** y en consecuencia darle el trámite correspondiente.

Téngase como pruebas copias de los registros civiles de nacimiento de los contrayentes vistos de folios 2 y 4 de la petición.

Niéguese valor probatorio a los documentos visibles a folios 5 a 16 de la solicitud.

Fíjese como fecha para celebrar el matrimonio el día treinta y uno (31) de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9:00 a.m.).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARCO ANTONIO REYES CANTILLO
Juez

Firmado Por:

Marco Antonio Reyes Cantillo
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Zona Bananera - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3519c7e5b05255c0d6b3925bd225080a83117c6a366af0c3f1d2a3dc58c85b6**

Documento generado en 17/03/2023 08:24:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>